

Departamento Educación
MJCP/FMGR/JPET/apvl

7

SANTA CRUZ, Agosto 4 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 114 del Directora de la Sala Cuna Don Horacio, al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Comprar Gas Granel para Sala Cuna Don Horacio.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.05.003.001.012, con cargo a Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf), ítem consumos básicos.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1.600.-

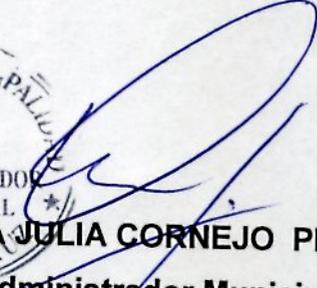
- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Gas Granel, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A (abastible)**, Rut N° 91.806.000-6, domiciliado Av. Vicuña Mackenna N°55, Santiago centro, por un monto de \$ 132.328.- IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf).

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.05.003.001.012, cargo a la cuenta Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf).
- 3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MARTA JULIA CORNEJO PÉREZ
Administrador Municipal (S)

C.C.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)